



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 23 de abril de 2015

### C I R C U L A R   N° 2.222

**Ref: Derogación del Libro XV, Régimen de Fondos Inmovilizados sobre el incremento de la tenencia de valores en moneda nacional y unidades indexadas de no residentes.**

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 22 de abril de 2015, la Resolución N° D/101/2015 que se transcribe seguidamente:

- 1) Derogar el Libro XV de la Recopilación de Normas de Operaciones y la totalidad de los artículos en él contenidos, así como los artículos 155.5 y 155.6 del Libro XII y el 166.4 del Libro XIII del referido cuerpo normativo.
- 2) Disponer que lo dispuesto precedentemente entrará en vigencia a partir del 1 de mayo de 2015.
- 3) Definir que la última información a ser presentada conforme a los artículos 155.5 y 155.6 será la correspondiente al mes de abril de 2015.

**EC. PABLO COSTA ILLANES**

JEFE DE DEPARTAMENTO I  
OPERACIONES MONETARIAS

2012-50-1-00878